

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 230

PERIODO LEGISLATIVO 1985

EXTRACTO: *Dora Chelaliche - Proyecto de Resolución - Solicitando informes al Poder Ejecutivo Territorial sobre participaciones de docentes, padres y alumnos de Tierra del Fuego al Segundo Congreso Patagónico Austral de Educación.*

La sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____

ASUNTOS ENTRADOS


230

ST

FECHA: 11-09-85

HORA: 18⁰⁰ hs.

Sanchez
12/9/85


RAQUEL R. DE ROCA.
DESP. CEREM. PROTOCOLO
PRESIDENCIA H. LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.

LEGISLATURA

BLOQUE JUSTICIALISTA

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DIRIGIRSE al Poder Ejecutivo Territorial a fin de que informe a esta Honorable Cámara, las razones por las que no se implementó acciones concretas para la difusión y favorecer / la participación de docentes, padres y alumnos de Tierra del Fuego al II CONGRESO PATAGONICO AUSTRAL DE EDUCACION, primer acontecimiento a nivel regional con miras a la realización del Congreso Nacional determinado por la Ley 23.114.

ARTICULO 2º.- De forma



DORA CHELALICHE
LEGISLADORA



BLOQUE JUSTICIALISTA

Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

Honorable Cámara:

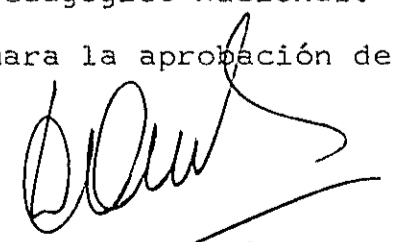
En el Decreto Nº 2459/85 en el cual se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría de Educación y Cultura en la misión específica de su area consta: " atender a la formulación de la política educativa, cultural, científico y técnica en el ámbito del Territorio e intervenir en su ejecución y supervisión ", asimismo una de sus funciones (de las 23 que detalla el Decreto // respectivo) dispone: " coordinar la política educativa del Territorio en la Nación.-

Haciendo referencia a lo textual del Decreto aludido nos llama la atención la no concurrencia del sector docente de la Tierra del Fuego al II CONGRESO PATAGONICO AUSTRAL DE EDUCACION organizado por la Diócesis de Río Gallegos los días 6, 7 y 8 de septiembre del corriente año.-

Siendo que en la invitación formal consta el auspicio de la Secretaría de Cultura y Educación del Territorio, y // principalmente los objetos del Congreso fueron:

- a) Crear un estado de opinión en torno de la importancia y trascendencia de la educación en la vida de nuestra región patagónica/austral.
- b) Recoger y valorar las opiniones de las personas y sectores interesados en el ordenamiento educativo y su desenvolvimiento.
- c) Plantear, estudiar y dilucidar los diversos problemas, dificultades, limitaciones y defectos que enfrenta la educación en nuestra región.
- d) Divulgar la situación educativa y sus alternativas de solución / asegurando la difusión necesaria a fin de que el pueblo participe activamente en el hallazgo de las soluciones.
- e) Proporcionar el asesoramiento que facilite la función de gobierno en sus esferas legislativas y educativa.
- f) Estrechar lazos de fraternidad entre educadores de la región patagónica austral con vista a un intercambio fructífero de experiencias y conocimientos.
- g) Definir el pensamiento de los docentes sobre la problemática educativa y hacerlo conocer en el Congreso Pedagógico Nacional.

Solicito a esta Honorable Cámara la aprobación del // presente proyecto de Resolución.



DORA CHELALICHE
LEGISLADORA